

con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la siderurgia.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la siderurgia.

Segundo.-Disolver las Comisiones técnicas IRN/CT 35 «Ferroaleaciones» e IRN/CT 36 «Siderurgia» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**30507** RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las ventanas, las persianas y sus accesorios.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (Registro de entrada número 7.351) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las ventanas, las persianas y sus accesorios.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las ventanas, las persianas y sus accesorios.

Segundo.-Disolver la Comisión técnica IRN/CT 85 «Ventanas y sus Accesorios» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Pérez Lizama.

**30508** RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los plásticos y del caucho.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (Registro de entrada número 7.348) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los plásticos y del caucho;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los plásticos y del caucho.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 53 «Industrias de Plásticos y Caucho» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**30509** RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por la que se acredita al Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de tipo de bicicletas.

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en Comte d'Urgell, 187, 08036, Barcelona:

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 2406/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las bicicletas y sus partes y piezas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratori General D'Assaigs i D'Investigacions de la Generalitat de Catalunya para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de tipo de bicicletas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**30510** RESOLUCION de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de 11 Resoluciones que homologan determinados blindajes transparentes.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 11 Resoluciones siguientes:

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristales Curvados, Sociedad Anónima» (CRICURSA), se homologan con la contraseña de homologación DBT-2001, su blindaje transparente marca «Crisunid 66/1», de composición 6+6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/82.01, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español», con clave N + H 114/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristales Curvados, Sociedad Anónima» (CRICURSA), se homologan con la contraseña de homologación DBT-2002, sus tres blindajes transparentes marca «Criblind Alta Seguridad», de composiciones 6 + 6 + lámina de policarbonato de 6 milímetros, con nivel de seguridad A-10; 6 + 8 + 6 + lámina de policarbonato de 6 milímetros, con nivel de seguridad A-20 y B-20, y 6 + 8 + 8 + 6 + lámina de policarbonato de 6 milímetros, con nivel

de seguridad A-30. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/84.029, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 114/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristales Curvados, Sociedad Anónima» (CRICURSA), se homologan con la contraseña de homologación DBT-2003 sus siete blindajes transparentes marcas «Criblind A. S.» y «Crisunid», de composiciones 3 + 10 + 10 + 3, con nivel de seguridad A-00; 8 + 8 + 8 + 3, con nivel de seguridad A-10; 4 + 15 + 10 + 8 + 4 + 3, con nivel de seguridad A-20; 8 + 8 + policarbonato de 4 milímetros, con nivel de seguridad A-20; 4 + 15 + 15 + 10 + 10 + 4, con nivel de seguridad A-30; 6 + 8 + 6 + 8 + 6 + policarbonato de 6 milímetros, con nivel de seguridad A-40, y 5 + 10 + 10 + 10 + 10 + 5, con nivel de seguridad B-10. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/86.027, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 114/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2004 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 6 + 6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/80.071, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2005 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 6 + 6 + 6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/79.043, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2006 sus dos blindajes transparentes marca «Stadip», de composiciones 10 + 10 + 2,5, con nivel de seguridad A-00, y 15 + 15 + 10 + 6 + 10 + 2,2, con nivel de seguridad B-20. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/86.028, y realizada la auditoría con clave N + H 121/01, por Bureau Veritas Español.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2007 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 8 + 8 + 8 + 3, con nivel de seguridad A-10. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/84.013, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2008 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 3 + 15 + 10 + 10 + 3, con nivel de seguridad A-20. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/80.066, y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español, con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2009 su blindaje transparente marca «Stadip», de composición 15 + 15 + 10 + 6 + 10 + 2,2, con nivel de seguridad A-30. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/85.007, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» con clave N + H 121/01.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2010 su blindaje transparente marca «Lamiglas», de composición 8 + 8 + 8 + 3, con nivel de seguridad A-10. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 420/80.032, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA-86/252/BI/05.

Resolución de 29 de septiembre de 1986, por la que a solicitud de «Vidrierías de Llodio, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBT-2011 su blindaje transparente marca «Lamiglas», de composición 6 + 6, con nivel de seguridad B. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave 730/81.046, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA-86/252/BI/05.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de octubre de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

**30511** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un convector eléctrico fijo marca «Gabarrón Mathius», tipo (1500, 1000 y 750), fabricados por «Gabarrón, Sociedad Anónima», en Alcobendas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por «Gabarrón, Sociedad Anónima» con domicilio social en el polígono industrial de Valportillo, calle San José Artesano, número 3, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de convector eléctrico fijo, fabricado por «Gabarrón, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcobendas (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves E850356048 y E860956149, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave número IA-86/186/M-4342, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0021, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 13 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: «Gabarrón Mathius», 1.500.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.500.

Marca y modelo o tipo: «Gabarrón Mathius», 1.000.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1.000.

Marca y modelo o tipo: «Gabarrón Mathius», 750.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 750.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**30512** RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Microser», tipo grupo 2, fabricados por «Microser, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Microser, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Fernández Caro, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Microser, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Cronos, 18, Madrid.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de